



San Luis, 08 de junio de 2023

**Señor:**

**Stalin Joseph Portal Cabanillas**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

**Asunto** : Caso N° 006-2023-CTVC/LIC

**Referencia** : OFICIO N°033-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 21 de febrero del 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 005 -2023-CTVC/LIC, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Santa Rosa de Lima".

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Santa Rosa de Lima" reconocida con convenio N° 042-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/UT-LIMA 02 y cuya directiva es reconocida con RDE N° 1474-2021-MIDIS-PNCM, el cual se encuentra ubicado en el distrito de Ate, provincia de Lima. Este Comité de Gestión viene atendiendo 92 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala los siguientes "puntos críticos":

## DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS.** *Madre de la usuaria del SCD indicó que no les entregaron la canasta de alimentos en el mes de enero, el comité de gestión les habría comunicado mediante mensaje de wasap que ya a fines de febrero recibirán los alimentos que corresponden a ambos meses del año. Este punto no estaría acorde con lo*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **FNCLTBF**





indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los actores comunales u otros medios.

La RDE N° 000766-2021-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la directiva denominada "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", versión 1. En el numeral "5.11. Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Dichos alimentos pueden ser complementados con alimentos frescos (frutas, verduras, cárnicos y vísceras) de acuerdo a la disponibilidad de los hogares".

La RDE N° 055-2022-MIDIS/PNCM, que aprueba el procedimiento "Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM en Contexto no presencial", indica en el numeral V Desarrollo "(...) Canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o cuidadoras/es principales de las/los niñas/os usuarias/os del PNCM, preparen su alimentación, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los Actores Comunales (...)".

El punto crítico se considera **Infundado**

En relación con el punto crítico, se precisa que durante el mes de enero no se contó con la transferencia para la adquisición de canastas en el SCD a nivel nacional. Con fecha 30 de enero del 2023 se emite la Resolución de la Unidad de Administración (RUA) 049-2023 que aprueba la transferencia para la entrega de materiales e insumos correspondiente a los meses de enero – febrero del 2023, el cual incluye el CG Santa Rosa de Lima (**Anexo 01: RUA 049-2023**), la transferencia se efectúa el 10 del mes de febrero (**Anexo 02: Correo de comunicación de la transferencia RUA 049-2023**), y según el cronograma para la ejecución de la transferencia (**Anexo 03: Cronograma de entrega de canastas periodo enero – febrero 2023**), se realizó la entrega de canastas de alimentos correspondiente al mes de enero y febrero (02 canastas) el día 23 de febrero del 2023, que incluye la entrega a la familia de la niña usuaria con iniciales A.A.V.C.P. (**Anexo 04: Registros de control de entrega de enero y febrero del CG Santa Rosa de Lima a la niña usuaria con iniciales A.A.V.C.P.**).

**2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN.** Madre de la usuaria mencionó que desde hace 3 meses ya no les entregan los implementos de higiene y protección, les habrían comentado los actores locales que hay un recorte de presupuesto. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM que en el punto 5.10.1 que indica que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FNCLTBF





De acuerdo con la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva denominada "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" que menciona en el numeral 5.10.1 "(...) que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más (...)",

Así también, con fecha 29 de setiembre 2022 se emitió el Decreto supremo N°118-2022-PCM, que indica en el numeral 4.2: "(...) *Es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos y espacios cerrados ventilados (...)*", sobre el cual se emitió el Y de acuerdo con el Memorandum Múltiple N° 000380-2022-MIDIS/PNCM/UTAI, se precisa que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal. Y en el marco del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, que señala "El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria (...).

El punto crítico se considera **Infundado**

En relación con el punto crítico, se precisa que según lo señalado en el Memorandum Múltiple N° 000380-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 24 de octubre del 2022, se discontinuó con la entrega de dicho kit a partir de setiembre 2022, acogándose a las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal (...). (**Anexo 05: Memorando Múltiple N°380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI**)

3. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.** Madre de la usuaria indica que su niña ingresó al programa en abril del año 2021, y aún no ha recibido ningún juego o cuento, menciona que pudo apreciar el mes pasado que le entregaron un juguete y cuento a un niño que egresó del programa, por lo que piensa que recibirá una vez que su niña egrese. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez; y definiendo "Usuario Continuator" a aquel que, en el mes correspondiente a la entrega de alimentos, kit de higiene y protección y/o kit DIT ha tenido al menos un contacto, así como también en el mes anterior, como parte de la prestación de servicios.

La RDE N° 000766-2021-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la directiva denominada "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", versión 1. En el numeral "5.11. Kit del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT). La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **FNCLTBF**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM". Asimismo, se precisa que "La dotación del Kit DIT, **se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución**".

El punto crítico se considera **Infundado**

En relación al punto crítico, se precisa que, con Resolución de Administración N°075-2021-MIDIS/PNCM y con Resolución de Administración N°082-2021-MIDIS/PNCM se recibió transferencia para la entrega de Kit DIT a 73 usuarios del SCD, los cuales se entregaron el 15/04/2021 (**anexo 06: Ficha de control de entrega del Kit DIT 2021**), la usuaria de iniciales A.A.V.C.P. ingresó posterior a la entrega, en junio del 2021. Para el año 2022 se recibió con Resolución de Administración N°794-2021-MIDIS/PNCM, de fecha 15 de diciembre del 2021, presupuesto para la entrega de Kit DIT para 23 usuarios (9 kits de bebés y gateadores y 14 kits de caminantes y exploradores) del Servicio de Cuidado Diurno del CG Santa Rosa de Lima, los cuales se entregaron el 16/03/2022 (**anexo 07: Ficha de control de entrega del Kit DIT 2022**), en esta entrega se priorizó a los usuarios continuadores que no recibieron kit DIT y que estaban por egresar del Programa. Posterior a ello no se ha programado nuevas transferencias debido al proceso de reactivación del servicio presencial y según la disponibilidad presupuestal, como lo indica nuestras directivas.

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional de Lima Metropolitana y Callao, del CASO N.º 005-2023-CTVC/LIC, se precisa:

Los puntos críticos 01, 02 y 03 se consideran **INFUNDADOS**, en coherencia de los lineamientos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

**Firmado por**  
**ELMEZ HONOCO BONIFACIO**  
**COORDINADOR(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.gob.pe/cunamas](http://www.gob.pe/cunamas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **FNCLTBF**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ANEXO 01

#### Anexo 01: RUA 049-2023

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS		Firmado digitalmente por PISCOYA VERA Hector Fernando FAU 20546537782.asif Cargo: Ejecutivo De Administración De La Unidad De Administración Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.01.2023 16:49:13 -05:00
--	------	---	--	---	----------------------------	--	--

San Isidro, 30 de Enero del 2023

**RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000049-2023-MIDIS/PNCM-UA**

**VISTOS:**

El Informe n° 35-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de enero de 2023, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 83-2023-MIDIS/PNCM/UA-CCON de fecha 24 de enero de 2023, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 000134-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 007-2022-MIDIS se amplía el período de vigencia del Programa Nacional Cuna Más previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo n° 014-2017-MIDIS, hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2023, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de

ás,  
aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FNCLTBF



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



vigilancia, con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 11, y entrega de alimentos, gastos de comunicación de actores no presencial, implementos sanitarios para actores comunales no presencial, artículos de limpieza y desinfección para servicio alimentario no presencial, gastos del comité de gestión para traslado de materiales e insumos, con cargo a la certificación de crédito presupuestario n° 12;

Que, asimismo, señala que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y convenios vigentes, y no cuentan con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos. De igual forma, considera un plazo de 60 días calendarios para su ejecución desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, con el Informe n° 83-2023-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 24 de enero de 2023, la Coordinación de Contabilidad informa que los comités de gestión que se detallan en el expediente se encuentran habilitados en su totalidad para las transferencias de recursos;

Que, con el Informe n° 000134-2023-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 27 de enero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo bimestral enero-febrero por el monto de S/ 1'923,896.00 (Un millón novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial;

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1070-2022-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 848-2022-MIDIS/PNC-DE, se aprueba la directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 3;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo bimestral enero - febrero 2023, grupo 1, por el monto de S/ 1'923,896.00 (Un millón

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FNCLTBF





novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº de Comités	MONTO EN SOLES
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	Vigilancia comunal	121	32,670.00
	Implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia	121	7,648.00
ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	Gastos del Comité de gestión para traslado de materiales insumos	121	42,888.00
	Entrega de alimentos (enero)	121	832,800.00
	Gastos de comunicación de actores comunales no presencial	121	117,000.00
	Implementos sanitarios para actores comunales no presencial	121	26,520.00
	Artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios no presencial	121	32,500.00
	Entrega de alimentos (febrero)	121	831,270.00
<b>Total</b>			<b>1'923,896.00</b>

**Artículo 2.** La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n° 11 y 12 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

**Artículo 3.** Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

**Artículo 4.** Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial referida en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: FNCLTBF





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Table with columns: N°, SECUENCIA FUNCIONAL, UNIDAD TERRITORIAL / OCT, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ID CG, COMITÉ DE GESTION, N° SA NO PRESEN CIAL, N° de usuarios 6-11 meses, N° de usuarios 12-36 meses, N° TOTAL DE ACTORES, GASTOS DEL CG PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS, MONTO ENTREGA DE ALIMENTOS (USUARIOS 6-11 MESES) NOVIEMBRE, MONTO ENTREGA DE ALIMENTOS (USUARIOS 12-36 MESES) NOVIEMBRE, GASTOS DE COMUNICACIÓN DE ACTORES COMUNALES NO PRESENCIAL, IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA ACTORES COMUNALES NO PRESENCIAL, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA SERVICIOS ALIMENTARIOS NO PRESENCIAL, TOTAL TRANSFERIDO 2.5.2.1.1.99

Documento digitalizado



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 02: Correo de comunicación de la transferencia RUA 049-2023**

The screenshot shows an Outlook email interface. The selected email is from Lupe Luyo Rimas (LR) to Amalia Choquegonza Mamaní, Carmen Rosa Martínez Tararocha, and 71 others. The subject is "TRANSFERENCIAS A CG SCD PARA MATERIALES E INSUMOS Y GESTIÓN DEL SERVICIO ENERO FEBRERO - RA 047 048 049 050 055 056 057 058 059 060 061 062 063 066 067 068 074". The email body contains the following text:

Buenas tardes:

Les informo que se ha efectuado la transferencia de recursos financieros a las cuentas de ahorros de los Comités de Gestión del SCD en el BBVA, BCP y BN por un monto total de S/ 7,344,581.66, para **Materiales e Insumos: Vigilancia Comunitaria y Atención Integral durante el Cuidado Diurno (enero - febrero), Gastos para procesos de Selección de Proveedores de Alimentos, Promoción de Higiene y Saneamiento en los Servicios Alimentarios, Mantenimiento de Locales y Gestión del Servicio: Atención Alimentaria, Ración Alimentaria, Gastos Operativos y Administrativos del CG (enero – febrero)**, según archivo adjunto y resoluciones señaladas en el asunto.

Al respecto, informo que hemos tenido inconvenientes con el Banco de la Nación, están demorando en realizar la transferencia a las cuentas corrientes BBVA y BCP del PNCM, a fin de poder abonar a las cuentas de los comités de gestión. Esperamos que entre el día lunes y martes realicen las transferencias pendientes.

Saludos Cordiales

Lupe Luyo Rimas  
UA – Tesorería  
987-962-376

o firmado digital  
umento y la au



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 03: Cronograma de entrega de canastas periodo enero – febrero 2023

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Table with 13 columns (Miercoles 08 to Miercoles 28) and 14 rows of activities. Includes 'Cronograma de actividades-distribución de canastas de alimentos no perecibles' and various tasks like 'Aplicación ficha de identificación de persona en riesgo' and 'Distribución de canastas de alimentos no perecibles'.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



o firmado digitalmente en el marco de documento y la autoría de la(s) firma(s)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 04: Registros de control de entrega de enero y febrero del CG Santa Rosa de Lima a la niña usuaria con iniciales A.A.V.C.P**

		<b>FORMATO</b> <b>REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS</b> <b>NO PERECIBLES</b>				Código: M01.UTAI.FR.256 Versión: 0 Página: 01 de 01	
UT y/o OCT:	LIMA METROPOLITANA	Nombre CG:	SANTA ROSA DE LIMA		Fecha de entrega:	23/02/2023	
ID CG:	449	Nombre SA:	PSCNP_SANTA ROSA DE LIMA		Periodo de atención:	ENERO	
Departamento:	LIMA METROPOLITANA	ID SA:	1780		Distrito:	ATE	
N° RA:	49-2023 MIDIS/PNCM-UA	Provincia:	LIMA				

  

Nº	Cod. usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
20	4031663	CERAS PEREZ AYLIN ANGELA VALERIA	33	2	PEREZ ESTEBAN ISABEL MILAGROS	41119578	UCV 29 LOTE 01 ZONA B	NA	988487071	

  

**Alimentos que conforman las canasta**

CANASTA 1 (6 a 11 meses)			CANASTA 2 (12 a 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Leche UHT	5	Caja de 1.00 L	Leche UHT	6	Caja de 1.00 L
Conserva de sangrecita (neutra)	4	Lata x 0.15 kg	Conserva de sangrecita (neutra)	4	Lata x 0.15 kg
Hojuelas de avena (precocida)	1	bolsa x 0.25 kg	Hojuelas de avena (precocida)	2	bolsa x 0.25 kg
Sémola de trigo	1	bolsa x 0.25 kg	Sémola de trigo	2	bolsa x 0.25 kg
Fideos (coditos)	2	bolsa x 0.25 kg	Aceite vegetal	1	Botella 0.50 L
Arveja partida	1	Bolsa x 0.50 kg	Arroz fortificado (superior)	1	bolsa x 1 kg
Aceite vegetal	1	Botella 0.50 L	Arveja partida	1	Bolsa x 1.00 kg
Quinua	1	bolsa x 0.5 kg	Quinua	1	bolsa x 1 kg

  

Firma del responsable de la entrega  
Apellidos y nombres: Elizabeth Bistamente Arriola  
DNI: 46889787

Firma del miembro del CG  
Apellidos y nombres: TEODORA NICOLASA JULCARIMA PARIAN  
DNI: 08224855

Firma del miembro del CV  
Apellidos y nombres: ROMERO ROCA ANA  
DNI: 43727161

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**FORMATO REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DE CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES**

Código: M01.UTAI.FR.256
 Versión: 0
 Página: 01 de 01

UT y/o OCT: LIMA METROPOLITANA Nombre CG: SANTA ROSA DE LIMA Fecha de entrega: 23/02/2023
 ID CG: 449 Nombre SA: FSCNP\_SANTA FOSA DE LIMA Período de atención: FEBRERO
 Departamento: LIMA METROPOLITANA ID SA: 1780 Distrito: ATE
 N° RA: 49-2023 MIDIS/PNCM-UA Provincia: LIMA

N°	Cod. usuario	Apellidos y nombres niño(a)	Edad (meses)	Tipo de canasta (1 o 2)	Apellidos y nombres de la madre, padre o cuidador principal	N° DNI	Dirección del usuario	Pueblo indígena u originario	Celular de la madre, padre o cuidador principal	Firma de recepción y conformidad
19	4031663	CERAS PEREZ AYLIN ANGELA VALERIA	34	1	PEREZ ESTEBAN ISABEL MILAGROS	41119578	UCV 29 LOTE 01 ZONA B	NA	988487071	[Firma]

Alimentos que conforman las canasta

CANASTA 1 (6 a 11 meses)			CANASTA 2 (12 a 36 meses)		
Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial	Alimento	Cantidad	Unidad de medida según presentación comercial
Leche UHT	5	Caja de 1.00 L	Leche UHT	5	Caja de 1.00 L
Conserva de sangrecita (neutra)	4	Lata x 0.15 kg	Conserva de sangrecita (neutra)	4	Lata x 0.15 kg
Hojuelas de avena (precocida)	1	bolsa x 0.25 kg	Hojuelas de avena (precocida)	2	bolsa x 0.25 kg
Sémola de trigo	1	bo sa x 0.25 kg	Sémola de trigo	2	bolsa x 0.25 kg
Fideos (coditos)	2	bo sa x 0.25 kg	Aceite vegetal	1	Botella 0.50 L
Arveja partida	1	Bolsa x 0.50 kg	Arroz fortificado (superior)	1	bolsa x 1 kg
Aceite vegetal	1	Botella 0.50 L	Arveja partida	1	Bolsa x 1.00 kg
Quinua	1	bo sa x 0.5 kg	Quinua	1	bolsa x 1 kg

Firma del responsable de la entrega: [Firma] Apellidos y nombres: GIZABETH BUSTAMANTE MULLANO DNI: 46889787

Firma del miembro del CG: [Firma] Apellidos y nombres: TEODORA NICOLASA JULCARIMA PARIAN DNI: 08224855

Firma del miembro del CV: [Firma] Apellidos y nombres: ROMERO ROCA ANA DNI: 43727161

La firma o huella digital de recepción y conformidad es señal de conocimiento de los alimentos que contiene la canasta recibida

https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: FNCLTBF



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



o firmado digitalmente en el marco de la... documento y la autorización de la(s) firma(s) pu



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### Anexo 05: Memorando Múltiple N°380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS	 Firmado digitalmente por MARTINEZ BERTRABE Maria Del Carmen FAU 20546207732.pdf Cargo: Jefe(a) De La Unidad Técnica De Atención Integral Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.10.2022 18:27:13 -05:00
--	------	---	---	----------------------------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

**MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI**

**A :** JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

**ASUNTO :** Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"

**REFERENCIA :** a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF  
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM  
c) RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM  
d) RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM  
e) RDE N°0766-2021-MIDIS/PNCM  
f) RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM  
Expediente N° UTAI0020220000894

---

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarios/os continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Cabe mencionar, que en el marco de las directivas prestacionales vigentes a la fecha, respecto a los saldos considera que: "En casos de existir saldos de los kits de higiene y protección, realizada la entrega, se deberá informar y sustentar en el reporte mensual remitido a la UOAI para que estos saldos de bienes se entreguen en el siguiente periodo de entrega de kit. Por consiguiente, deben ser considerados al momento de realizar la adquisición de kits del siguiente bimestre, cuyo saldo de recursos financieros, serán devueltos". Siendo así, se debe asegurar que no quede saldo alguno en custodia, para tal fin se recomienda considerar el criterio ya precisado: **En tal sentido, en caso los Comités de Gestión tuvieran saldo de Kit de higiene y protección, corresponde que el CG realice su distribución total, tomando en consideración como criterio de priorización, la antigüedad como usuarios/o afiliada/o en ambos servicios del PNCM, que haya sido usuario/o**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

na Más,  
.S. 026-  
n web:



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 06: Ficha de control de entrega del Kit DIT 2021**

REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD - RA 082-2021 (24-36 MESES)									
UT/OCT:	LIMA METROPOLITANA		COMITE DE GESTIÓN:	SANTA ROSA DE LIMA		NOMBRE DEL AT: MANUEL ALBERTO CORTEZ SUPA			
ID CG:	449		NOMBRE DEL CIAI:	CIAI RAYITOS DE SANTA ROSITA		ID DEL CIAI: 25328			
DEPARTAMENTO:	LIMA		PROVINCIA:	LIMA		DISTRITO: ATE			
N°	FECHA	TIPO DE KIT DIT	CANTIDAD DE JUGUETES	CANTIDAD DE CUENTOS	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	N° DE CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA DE RECEPCIÓN CONFORME
1	15/04/2021	A	2	2	2588789	CHACCA CONTRERAS NAHITAN ADRIAN	CONTRERAS VALERO DIANA AMANDA	950174905	
2	15/04/2021	A	2	2	2685261	JAMJACHI LIZARRAGA ISMAEL SEBASTIAN	LIZARRAGA SOTO NORMA ROSA	941553909	
3	15/04/2021	A	2	2	2619224	RUIZ DIAZ SEBASTIAN ADRIANO	DIAZ CORDOVA DE RUIZ YESSENIA VICTORIA	962094231	
4	15/04/2021	A	2	2	2610321	RUIZ DIAZ FABRICIO KALEB	DIAZ CORDOVA DE RUIZ YESSENIA VICTORIA	962094231	

  

 NOMBRE: GONZALES CASTRO FELICIANA IRENE DNI: 16156230 ACTOR COMUNAL FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA	 NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN : ESTRADA CASTANEDA, ANA CECILIA DNI: 42875745	 SALOME BALTAZAR, ALICIA DNI: 06161239
--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD - RA 075-2021 (19-23 MESES)

UT/OCT: LIMA METROPOLITANA
COMITE DE GESTIÓN: SANTA ROSA DE LIMA
NOMBRE DEL AT: MANUEL ALBERTO CORTEZ SUPA
ID CG: 449
NOMBRE DEL CIAI: CIAI RAYITOS DE SANTA ROSITA
ID DEL CIAI: 25328
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA
DISTRITO: ATE

Table with 10 columns: N°, FECHA, TIPO DE KIT DIT, CANTIDAD DE JUGUETES, CANTIDAD DE CUENTOS, CÓDIGO DEL USUARIO, APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO, APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO, N° DE CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO, FIRMA DE RECEPCIÓN CONFORME. Contains 4 rows of data with handwritten signatures.

Signature of Cordova Sulca Eliana Brigitte
NOMBRE: CORDOVA SULCA ELIANA BRIGITTE
DNI: 74922980
ACTOR COMUNAL
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

Signature of Estrada Castaneda Ana Cecilia
NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN
: ESTRADA CASTANEDA, ANA CECILIA
DNI: 42875745

Signature of Salome Baltazar Alicia
NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN
SALOME BALTAZAR, ALICIA
DNI: 06161239



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 06: Ficha de control de entrega del Kit DIT 2022

Formulario titled 'FICHA DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA NIÑAS/OS USUARIAS/OS DEL SCD'. It includes a header with logos and title, a metadata table (Código, Versión, Página), a data table with columns for user info, committee details, and kit materials, and a signature section at the bottom with three entries.

o firmado documento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Formulario titled 'FICHA DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA NIÑAS/OS USUARIAS/OS DEL SCD'. It includes fields for user details (UT/OCT, ID CG, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ID DEL CIA), committee information (COMITÉ DE GESTIÓN, NOMBRE DEL CIA), and a table for kit delivery records with columns for date, user code, names, caregiver, kit type, age group, materials, caregiver DNI, and phone number.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA
NOMBRE: BUSTAMANTE ARELLANO ELIZABETH
DNI: 46889787
CARGO: MADRE CUIDADORA

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CG
NOMBRE: TEODORA JULCARIMA PARIAN
DNI: 08224855
CARGO: PRESIDENTA

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: ANA ROMERO ROCA
DNI: 43727161
CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA